



Expte. Nº 881960-17.-

SANTA FE, 23 de octubre de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la solicitud de licencia presentada por el Dr. Alejo AGUIRRE, para realizar una estancia de investigación postdoctoral en el laboratorio Chemical Reactor Engineering de la Eindhoven University of Technology (Países Bajos), y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE el docente titular de la asignatura, el Director del Departamento Formación Básica y el Secretario Académico expresaron la necesidad de cubrir el cargo, en el cual se pide licencia, con un reemplazo;

POR ELLO, y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Alejo AGUIRRE, DNI Nº 32.029.723, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario, desde el 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018, para realizar una estancia de investigación postdoctoral en el laboratorio Chemical Reactor Engineering de la Eindhoven University of Technology (Países Bajos), la que se encuadra en los términos del Artículo 50, Apartado 3 del Decreto 1246/15.-

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº **0291/17**

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional Nº 168 - Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar